



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

NOTA DE PRENSA N°59-2017/SAT-H

SAT HUAMANGA ACLARA QUE COBROS A VECINOS DEL NUEVO DISTRITO SON LEGALES HASTA EL AÑO 2014

En conferencia de prensa el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), aclaró que las notificaciones de cobros enviadas a los vecinos del nuevo distrito son válidas y legales, puesto que hasta el año 2014 la Municipalidad Provincial de Huamanga brindó los servicios públicos a la población del nuevo distrito, además que para el año 2014 no existía propiamente una Municipalidad Distrital implementada, mucho menos contaba con las condiciones para el cobro de tributos, conforme lo señala la Ley de Tributación Municipal, por lo que la recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad provincial a través del SAT Huamanga hasta el año 2014.

Por otro lado, el SAT-Huamanga invoca a los funcionarios de la Municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres a que se abstengan de notificar y cobrar, porque podrían ser pasibles de denuncias, al amparo de la Ley N° 30013 que señala que la administración de las cobranzas corresponderá a la Municipalidad Distrital de Ayacucho, hasta que se instale el nuevo gobierno distrital, hecho que ocurrió el 1 de enero del 2015.

Finalmente, pidió a los más de 3,464 vecinos del nuevo distrito que no han realizado la cancelación total de sus deudas tributarias hasta el año 2014 (Impuesto Predial, impuesto vehicular, Alcabala y Arbitrios municipales), puedan realizarlo acogiéndose a la campaña de descuento en Arbitrios Municipales y con cero intereses, gastos y tasas generados hasta el año 2014, de esta manera evitar la preocupación de un posible embargo o remate de sus bienes.

Ayacucho, 30 de octubre de 2017

Con el ruego de su difusión.